



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: SANDRA KATHERINE IREGUI CHÁVEZ
RADICADO: 2021-0045400

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (07) de octubre dos mil veintidós (2.022)

I. Se procede a resolver la petición presentada el 8 de septiembre del año en curso:

Revisado el proceso se advierte que le asiste razón a la apoderada, toda vez que el registro civil de nacimiento de MARÍA PAULA IREGUI PLESTER ya obra dentro del proceso, como se evidencia en el archivo "015", por lo tanto es procedente acceder a lo pretendido.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 481 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, SE RECONOCE a MARÍA PAULA IREGUI PLESTER como heredera de la causante SANDRA PATRICIA CHÁVEZ MATEUS, en representación de su padre GEORGE ALBERTH IREGUI CHÁVEZ, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

II. Se requiere nuevamente a los interesados para que alleguen el diligenciamiento del oficio dirigido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en el que se remita la documentación respectiva para su trámite.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 039 del 010 de octubre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria